



**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y
VEHÍCULOS S.A. MAVESA.-----
CUANTÍA: US\$ 11'152,393.-----**

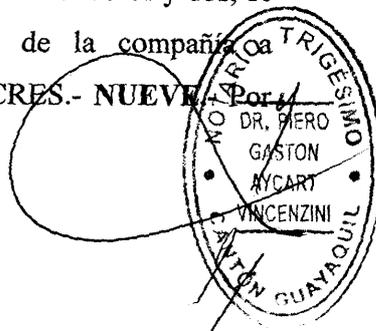
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecinueve de junio del dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil**, comparece el señor **KLÉBER VACA GARZÓN**, por los derechos que representa de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, en su calidad de Presidente del Directorio, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Alimentos, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el treinta de abril del dos mil nueve, cuya personería legitima con la copia certificada con el nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento del Capital Suscrito y reforma del Estatuto Social de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene el señor



otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el Ingeniero KLÉBER VACA GARZÓN, por los derechos que representa en su calidad de Presidente del Directorio y representante legal de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, en subrogación del Gerente General, cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de éste Cantón, el mismo que se agregará al final de éste instrumento, quien obra debidamente autorizado por la junta General Ordinaria de accionistas celebrada el treinta de abril del dos mil nueve. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, se constituyó con la denominación MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- **DOS.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reformó en su totalidad el Estatuto Social de la compañía.- **TRES.-** Por escritura pública otorgada por el Notario segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el siete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y tres, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social e la compañía a VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.- **CUATRO.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado



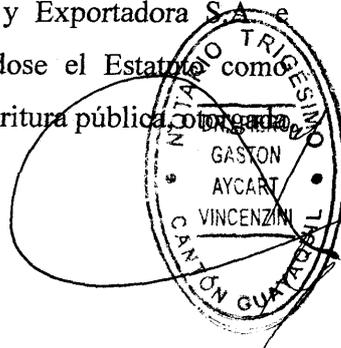
Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, de fecha veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de abril de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- CINCO.- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CIEN MILLONES DE SUCRES.- SEIS.- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- SIETE.- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, de fecha siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, rectificadora y ratificada en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Milagro, el treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- OCHO.- Por escritura pública otorgada por el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de fecha diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- NUEVE.-



escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reformó el estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SUCRES.- **DIEZ.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y seis, aumentó el capital social de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social en consecuencia de dicho aumento. **ONCE.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES.- **DOCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha treinta de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES.- **TRECE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de Diciembre de mil

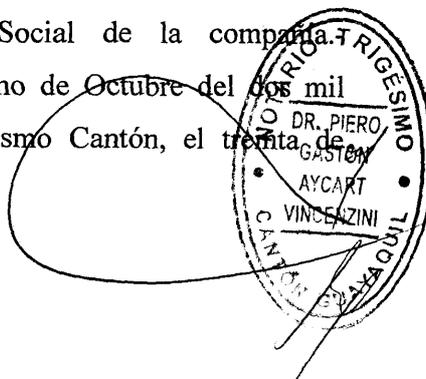


novcientos ochenta y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES.- **CATORCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SUCRES.- **QUINCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES.- **DIECISÉIS.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SUCRES.- **DIECISIETE.**- Por escritura pública, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno, incrementó el capital social a UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL SUCRES, incremento que se experimentó al absorber por fusión a las compañías Sergio E. Pérez Importadora y Exportadora S.A. e Industrial e Inmobiliaria CHEPEVAL S.A.; reformándose el Estatuto como consecuencia de dicho aumento.- **DIECIOCHO.**- Por escritura pública otorgada



ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, de fecha veintidós de Abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Junio de mil novecientos noventa y dos, reformó integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **DIECINUEVE.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de fecha catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES.- **VEINTE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, cambió la denominación de MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. a MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, y se reformó el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTIUNO.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reformó parcialmente el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SUCRES.- **VEINTIDOS.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se

reformó y codificó integralmente el Estatuto Social de la compañía.
VEINTITRES.- Por escritura pública de fecha catorce de enero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de Febrero del año dos mil, incrementó el capital social en OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, incremento que se experimentó al absorber por fusión a la compañía SERVICIO TÉCNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, reformándose y codificándose integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTICUATRO.-** Por escritura pública, de fecha dieciséis de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de Febrero del año dos mil uno, se incrementó el capital social a OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTICINCO.-** Por escritura pública de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve de diciembre del dos mil dos, se incrementó el capital social a NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTISEIS.-** Por escritura pública de fecha cuatro de Agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de diciembre del año dos mil tres, se incrementó el capital social a NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTISIETE.-** Por escritura pública de fecha uno de Octubre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de



diciembre del año dos mil cuatro, se incrementó el capital social a DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el estatuto Social de la compañía.- **VEINTIOCHO.**- Por escritura pública de fecha treinta de septiembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el primero de junio del año dos mil seis, se incrementó el capital social a DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTINUEVE.**- Por escritura pública de fecha diez de octubre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre del año dos mil seis, se incrementó el capital social a TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **TREINTA.**- Por escritura pública de fecha dieciocho de julio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de septiembre del dos mil siete, se incrementó el capital social a DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **TREINTA Y UNO.**- Por escritura pública de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho y rectificadas el trece de octubre del dos mil ocho, se incrementó el capital social a VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.-

TREINTA Y DOS.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, en sesión celebrada el día treinta de abril del dos mil nueve, entre otros, decidió: **a)** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía; y, **b)** Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día treinta de abril del dos mil nueve, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública y además resolvió autorizar al Presidente del Directorio de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social otorgue la correspondiente escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Kléber Vaca Garzón a nombre y en representación como Presidente del Directorio y representante legal de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA** en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta de abril del dos mil nueve, declara lo siguiente: **UNO.-** Que se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11'152,393), mediante la emisión de once millones ciento cincuenta y dos mil trescientos noventa y tres nuevas acciones de Un Dólar cada una, con lo cual el nuevo Capital Suscrito de la compañía alcanza la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 35'404.284), mediante la asignación de once millones ciento cincuenta y dos mil trescientos noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido atribuidas y



pagadas en su totalidad en la forma en que consta en el Anexo número Uno que forma parte de esta escritura pública y que se acompaña a la presente como documento habilitante. **DOS.-** Que se Reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 35'404.284), dividido en treinta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil doscientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la treinta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil doscientos ochenta y cuatro inclusive, y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía. **CUARTA: DECLARACIONES.-** El Presidente del Directorio declara bajo juramento que: **UNO.-** El capital de MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA, ha sido integrado correctamente y es el que consta en el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta de abril del dos mil nueve que se adjunta como habilitante; **DOS.-** Que la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA, a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Presidente del Directorio de la compañía; **DOS.-** Copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA, de fecha treinta de abril del dos mil nueve. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El Presidente del Directorio



MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MAQUINARIAS Y VEHICULOS SA. MAVESA CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2009.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de abril del 2009, a las 10H00, en el local de la empresa ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro tres y medio, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, convocada por el Presidente del Directorio de la Compañía, en el Diario Meridiano del día 17 de abril del 2009, conforme lo previsto en la Ley de Compañías y el Estatuto de la misma. Preside la Junta el Ing. Kléber Vaca Garzón, y a falta del Gerente General, actúa como Secretario ad-hoc el Señor Jorge Flores Lozada.

El Presidente dispone que Secretaría verifique la asistencia, resultando que están presentes los siguientes accionistas:

1. FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA KLEBER VACA GARZON, cuyo beneficiario es el Banco de Guayaquil S.A. con 23,298,192 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representado por el Dr. Juan Carlos Tarré, con derecho a igual número de votos; y,

2. Kléber Vaca Garzón, quien comparece personalmente por sus propios y personales derechos, propietario de 502,173 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.

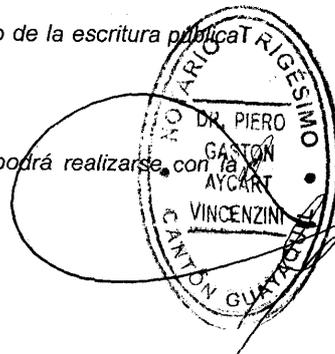
Por indicación del Presidente, el Secretario de la Junta deja constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Nueve de la Ley de Compañías, se ha constatado que se encuentra presente el 97,3501% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, VEINTE Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas y solicita a Secretaría que se proceda a dar lectura a la Convocatoria, la misma que es del texto siguiente:

"De acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, se CONVOCA a los señores Accionistas de Maquinarias Vehículos S.A. MAVESA, a la Junta General Ordinaria para el día treinta de abril del año dos mil nueve a las 10h00, a celebrarse en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5., de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente de la Empresa.
2. Informe del Auditor Externo.
3. Informe del Comisario.
4. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2008.
5. Destino de las utilidades.
6. Aumento de Capital suscrito y Autorizado de la compañía.
7. Reforma de Estatuto.
8. Autorización al Representante Legal para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital.
9. Nominación de Comisario principal y suplente
10. Designación de Auditor Externo.

De acuerdo a las regulaciones vigentes la Junta General podrá realizarse con la



conurrencia de un mínimo de asistentes que represente más de la mitad del capital pagado.

Se convoca especialmente al Sr. Ing. Nelson Serrano M, Comisario de la Compañía

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el informe del Presidente y los informes de los auditores, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de Mavesa. Guayaquil, 17 de abril del 2009"

Luego de leída la convocatoria toma la palabra el Ing. Kléber Vaca e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día, por lo que se pone en conocimiento el informe presentado por el presidente sobre su gestión en el ejercicio económico del año 2008. El mismo luego de leído fue aprobado.

En el punto dos se entrega una copia del informe de auditoría externa realizada por la Firma PriceWaterhouseCoopers, respecto a los balances de la compañía, el mismo que es aceptado sin comentarios.

En el tercer punto que trata del Informe del Comisario, es aprobado sin comentarios.

En el cuarto punto que trata del balance general y el estado de resultados, es igualmente aprobado.

En el punto quinto respecto al destino de las utilidades, el Presidente toma la palabra y explica, conforme a lo puntualizado en su informe para accionistas, la necesidad de darle mayor solidez financiera a la empresa, por lo que recomienda que la junta apruebe que las utilidades del ejercicio 2008 que asciende a la suma de US\$ 19,612,450.96 se destine a capitalizar la empresa, por lo que el valor a capitalizar ascendería a la suma de US\$ 11,152,393.20, para así disponer de mayor capital de trabajo; y, deje en existencia el diez por ciento de dichas utilidades en la compañía en la cuenta reserva legal, cuyo valor es de US\$ 1,239,154.80. La propuesta es aprobada por unanimidad de los votos presentes.

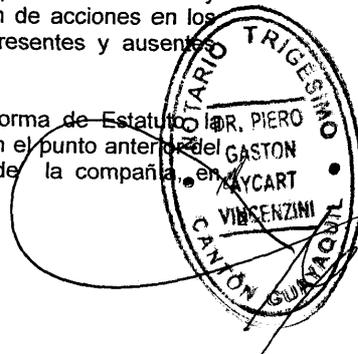
En el punto sexto que se refiere al aumento de capital suscrito se pone en consideración de los accionistas para que apruebe el aumento de capital en US\$11,152,393, mediante la emisión de once millones ciento cincuenta dos mil trescientos noventa y tres nuevas acciones de un dólar cada una.

El aumento de capital se cancelaría: mediante capitalización de utilidades 2008.

Forma de Pago: los US\$ 11,152,393, son cancelados con utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2008, que serán atribuidas a cada accionista en proporción al porcentaje de acciones que mantienen actualmente en el capital de la compañía, en la forma señalada en el cuadro de distribución que se agrega como **Anexo 1**.

La propuesta es estudiada por los accionistas presentes, quienes deliberan y unánimemente aprueban y votan por la adjudicación o asignación de acciones en los montos descritos en dicho cuadro a favor de los accionistas presentes y ausentes respetando el derecho de atribución de todos.

En el séptimo punto se debe tratar lo que se refiere a la reforma de Estatuto de la Compañía. La Presidencia propone a la Asamblea que en virtud de lo resuelto en el punto anterior del orden del día, hay que resolver sobre la reforma de estatuto de la compañía.





particular el texto del artículo Sexto, sugiriendo que se lo analice con el fin de ser aprobado o modificado.- Se determina que de ser aprobado por unanimidad el texto del artículo antes invocado sería: ***ARTICULO SEXTO.-** El capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 35,404,284) dividido en treinta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil doscientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las acciones serán numeradas desde la uno hasta la treinta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil doscientos ochenta y cuatro inclusive y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía.- La Junta se pronuncia y aprueba por unanimidad el texto de la reforma, el cual se considera definitivo.

En el punto ocho se trata respecto de la autorización que se concede al representante legal para que otorgue la respectiva escritura pública. En relación a este punto la Junta aprueba por unanimidad la autorización para que el representante legal cumpla estos cometidos.

En el noveno punto que se refiere a la nominación de comisario principal y suplente, la Presidencia propone a la junta los nombres de los señores Nelson Serrano M. y Jonny Santos F. respectivamente, indicando conocer de sus capacidades y su calidad moral, lo que asegura a los accionistas un trabajo probo y profesional. La mayoría presente aprueba los nombres propuestos y dispone que se notifique a los señores con la nominación que han sido objeto y que el Directorio negocie los honorarios.

Finalmente se trata el décimo punto, que dice sobre la designación del auditor externo, se delega al Presidente del Directorio para que proceda a su nominación y contratación.

Agotada la agenda y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que la Secretaria proceda a la redacción de la presente Acta. Terminado el receso y siendo las 12H00 horas, la Presidencia reinstala la Sesión con igual asistencia antes registrada, solicita que Secretaria lea el Acta hecho lo cual, la aprueban los asistentes sin modificaciones y proceden a suscribir la misma, luego de lo cual se da por concluida la sesión a las 13H00 horas.

p. FIDEICOMISO MERCANTIL DE
GARANTIA KLEBER VACA GARZON

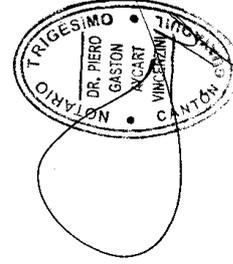
Juan Carlos Tarré
Dr. Juan Carlos Tarré
Representante Banco de Guayaquil

Kleber Vaca Garzón
Ing. Kléber Vaca Garzón
Accionista

Kleber Vaca Garzón
Ing. Kléber Vaca Garzón
Presidente de la Junta

Jorge Flores Lozada
Jorge Flores Lozada
Secretario Ad - Hoc





ANEXO # 1

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE ACCIONES	TOTAL NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO CON UTILIDAD DEL EJERCICIO 2009	NEGOCIACION DE FRACCIONES	AUMENTO CAPITAL POR UTILIDADES 2009	VALOR FINAL AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO NUMERO DE ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL
1	RIDEICOMISO MERCANTIL KLEBER VACA GARZON	23.248.192	95,9875	23.248.192	10.713.825,149775	-2.542270	10.713.823,000000	10.713.823	10.713.823	34.012.015	34.012.015
2	KLEBER VACA GARZON	50.173	2,0707	502.173	230.632.801851	0,388149	230.933,000000	230.933	230.933	733.106	733.106
3	LEONOR MERCEDES PEREZ GOMEZ	48.749	0,2627	53.719	29.297,336411	0,693389	29.298,000000	29.298	29.298	93.014	93.014
4	DESARROLLO EMPRESARIAL	387.520	1,4971	387.520	178.114,889503	0,131997	178.115,000000	178.115	178.115	545.445	545.445
5	HOMERO MURRAGUI JIMENEZ	480	0,0020	480	223,047862	0,932140	224,000000	224	224	704	704
	TOTAL	24.291.881	100,00	24.291.881	11.152.393,000000	0,000000	11.152.393,000000	11.152.393	11.152.393	35.404.284	35.404.284

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA

[Handwritten Signature]
 Sr. KLEBER VACA GARZON
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Guayaquil, 2009



Guayaquil, 24 de noviembre del 2008

Ingeniero
Kléber Vaca Garzón
Ciudad

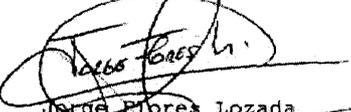
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que el Directorio de la compañía Maquinarias y Vehículos S.A., Mavesa, en sesión celebrada el día de hoy, acordó elegirlo en el cargo de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** por el periodo de Tres años.

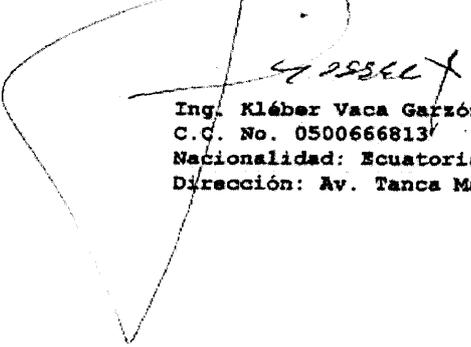
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, a Usted le corresponderá subrogar en todas sus funciones al Gerente General de la compañía, presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas, presidir las sesiones del Directorio y dirimir con su voto las resoluciones en caso de empate, firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio cuyo cumplimiento y vigilancia le hubieren sido confiados.

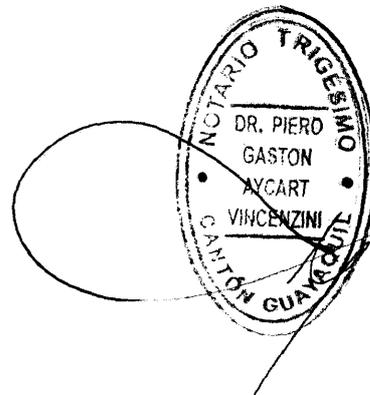
Sus atribuciones constan en la escritura pública de Disolución Anticipada de la compañía Servicio Técnico Chepeval S.A. Setecsa, Fusión por Absorción de ésta con la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, Aumento de Capital y Reforma y Codificación integral del Estatuto Social de Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, autorizada por la Notaría Pública Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el día 14 de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de febrero del mismo año.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


Jorge Flores Lozada
Secretario AD-HOC

Acepto el cargo de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** para el que he sido designado. Guayaquil, 24 de noviembre del 2008.


Ing. Kléber Vaca Garzón
C.C. No. 0500666813
Nacionalidad: Ecuatoriano
Dirección: Av. Tanca Marengo, Km. 3.5



NUMERO DE REPERTORIO: 66.261
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Diciembre del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente del Directorio**, de la Compañía
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, a favor de
KLEBER MACLERI VACA GARZON, a foja 151.225, Registro
Mercantil número 26.379.

ORDEN: 66261



5

REVISADO POR

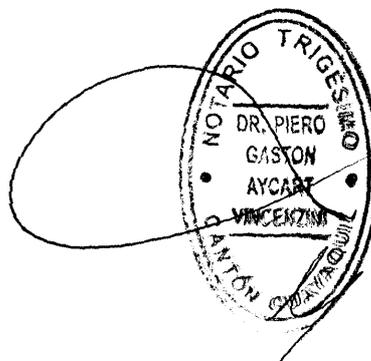


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

expresamente faculta al Abogado Édgar Méndez Álava para que efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de Estatuto Social. Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) ABOGADO ÉDGAR MÉNDEZ ÁLAVA Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil ochocientos uno. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leída ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.



1735822
ING. KLÉBER VACA GARZÓN
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA
RUC No.: 0990022011001
C.C. No.: 0500666813
C.V No. 173-0016



Se otorgó ante mi, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario **Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil**, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**, la misma que cierro y firmo en la ciudad de Guayaquil, el diez de Julio del dos mil nueve.- Doy Fe.-

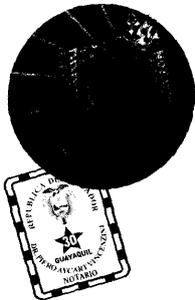


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. G. 09. 0006537** dictada el **21 de OCTUBRE del 2009**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009**.



Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 50.310
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006537, dictada el 21 de octubre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**, de fojas 109.436 a 109.456, Registro Mercantil número 21.040.- 2.- Se efectuaron **tres** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 50310



S

REVISADO POR

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No.SC-IJ-DJC-G-09
0006537 de fecha veintiuno de Octubre del año dos mil
nueve, ARTICULO CUARTO, dictado por el Intendente de
Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la
escritura pública de Constitución de la Compañía Anóni-
ma Civil i Mercantil " MAQUINARIAS Y VEHICULOS SOCIEDAD
ANONIMA ", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara
Grau el veintidós de Noviembre de mil novecientos se-
senta y tres. Guayaquil, dieciocho de Noviembre del
dos mil nueve.Enmendado: IJ-DJC-G-09.Anónima.dos.



Jorge Jara Dalgado
NOTARIO SEGUNDO

